

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO

25 de febrero de 2026

Resolución JPE-2026-001

RESOLUCIÓN PARA EXIMIR A LA AUTORIDAD DE PUERTOS DE PUERTO RICO Y LA AUTORIDAD DEL DISTRITO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO RICO DE PRESENTAR TRANSACCIONES DE TERRENOS PÚBLICOS ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

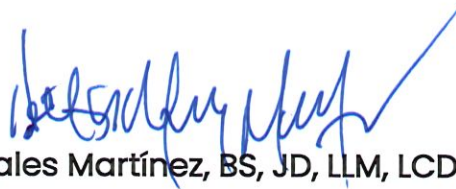
Es política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo turístico y económico de varios sectores al norte del Municipio de San Juan. A tenor con el Boletín Administrativo OE-2009-016 firmado el 30 de abril de 2009 del entonces Gobernador de Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico ha llevado a cabo varios proyectos e iniciativas de redesarrollo en el área conocida como el Triángulo Dorado que es la zona que conecta el Viejo San Juan, Isleta de San Juan, Isla Grande y comunidades aledañas a la Bahía de San Juan, con el propósito de revitalizar y redesarrollar este sector. Por otra parte, la Junta de Planificación autorizó la consulta 2008-79-0620-JGT, originalmente como "*San Juan Water Front*" ahora Bahía Urbana para desarrollar la zona portuaria de la Bahía de San Juan con una serie de proyectos de carácter mixtos. Ambas propuestas constituyen una visión estratégica para el desarrollo económico de Puerto Rico.

La mayoría de las propiedades circundantes a la zona portuaria son propiedad de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico (en adelante, APPR). Por otra parte, la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (en adelante ADCCPR) es la instrumentalidad designada por el Comité Ejecutivo según dispuesto en la referida Orden Ejecutiva del 2009 en implantar el Plan de Desarrollo de Bahía Urbana del Triángulo Dorado.

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, adopta esta resolución eximiendo por un término de (2) años a la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y/o a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico de presentar ante la Junta de Planificación las transacciones de terrenos públicas que ubican dentro del área Bahía de San Juan, o que sean parte de la propuesta de Bahía Urbana o en su defecto del Triángulo Dorado y que tengan el propósito de revitalizar, y redesarrollar estos sectores.

La Autoridad de Puertos de Puerto Rico o la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de PR deben someter un informe anual de las transacciones tramitadas eximidas mediante esta resolución

Adoptada en San Juan, Puerto Rico hoy **FEB 25 2026**



Héctor A. Morales Martínez, BS, JD, LL.M., LCDO
Presidente



Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Miembro Alterno



Luis E. Lamboy Torres, MP, PPL, JD, LCDO
Miembro Alterno



Emanuel R. Gómez Vélez, MP, PPL
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2026 y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan Puerto Rico hoy **MAR - 9 2026**



Edgardo Vázquez Rivera
Secretario de Junta